



Quarenta maravedis.

268

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

efecto se ha traído a este Ayuntamiento un boznador de
la formación que se ha visto con el fin de que esta
Ciudad acuerde lo que estime por conveniente en quan-
to a conformarse en un todo o parte de ella, moderar-
la o ampliarla según las facultades que se resea-
ló en su citada acuerdo, enterado el que expone de
todo su mérito y sin perder de vista que lo que
unicamente en el día manda S. M. es que si estu-
viera vacante este empleo se haga la propuesta, se-
gún la costumbre y regalia que de inmemorial
tiempo ha tenido esta Ciudad, en su dictamen se
evacue manifestando estar vacante efectivamente
desde que falleció D. Josef Rubira, Marqués de Rubira,
Regidor de este Ayuntamiento, que se hizo por en-
tonces la propuesta a S. M., que se dirigió por la
vía de la Capitania Genl., que por ésta se contestó
el recibo, que hasta ahora no ha habido recibo,
y que por este estado, aunque obedeció como debía
puntualmente dha. R. orden, acordó en quanto
a su ejecución, representar a S. M. el estado último
de este negocio para que en su vista, (desearde esta
Ciudad todo el acierto) resolviese, si no obstante lo
expuesto según los antecedentes, había de proceder
o no a nueva propuesta y demás que fuere de su
R. agrado, con los testimonios correspondientes en
este mi voto

El Sr. D. Anorey Texnander Valera Dixo: se conforma
y conformó con lo expuesto por el Sr. D. Pedro

El

